



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920200003200

Conforme a lo solicitado por el extremo actor, el despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 599 del C.G. del P.

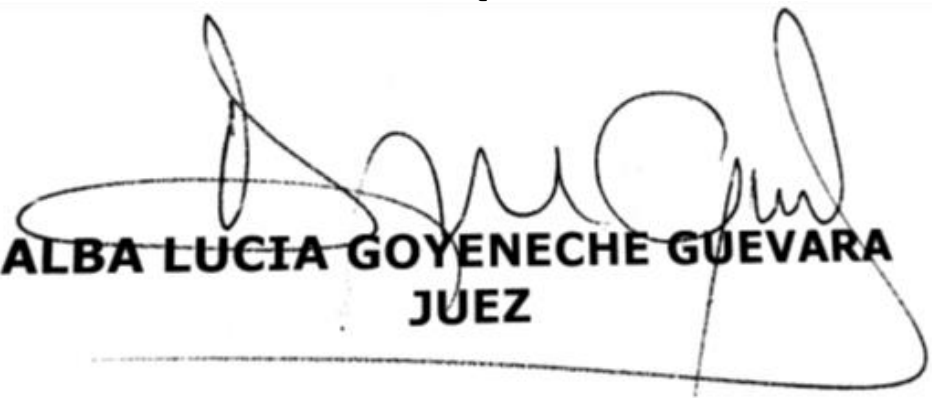
DECRETA

El embargo y retención de los dineros que le correspondan a la demandada **Maquinaria y Transporte S.A.S.**, dentro del **Consortio Jardín Botánico 2021**.

Oficiese al administrador del consorcio mentado en precedencia, advirtiéndole que debe proceder conforme a lo normado en los ordinales 4 y 10 del artículo 593 del C. G. del P., respetándose el límite de embargabilidad.

Se limita la medida a la suma de \$580.000.000.00

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>14/12/2021</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
en <u>ESTADO</u>			
No. <u>224</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			